*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de junio de 2025

Autos y Vistos:

En atención al pronunciamiento dictado por el Tribunal Oral Penal Económico n° 3 en el expediente CPE 578/2023/TO1 “Lafuente Moretto, Denis Joshua s/ inf. ley 22.415 y ley 27.737 (art. 5 inc. c)” el 17 de octubre de 2023 y, habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie sobre la cuestión suscitada en el presente incidente. Remítanse las actuaciones al Juzgado en lo Penal Económico n° 4. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 6 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis